

APROVISIONAMIENTO

La proporción de los materiales fungibles y no fungibles requeridos en las intervenciones quirúrgicas corresponde a la Unidad de Aprovisionamiento o de logística.

Para el adecuado abastecimiento del Bloque Quirúrgico existirá una comisión integrada por un representante del almacén de quirófano, otro del Bloque Quirúrgico y otro del Servicio de Compras y Almacén central del Hospital.

Esta Comisión se encarga de:

- Elaborar el catálogo de productos, siguiendo el protocolo de incorporación de productos al catálogo del Hospital. En él quedan recogidos de forma exhaustiva todos los productos de consumo en el Bloque Quirúrgico incluyendo su descripción completa, uso más común y codificación.
- Definición de los parámetros stock “máximo”, “mínimo” y “de seguridad”, cadencia del suministro y pactos de consumo, tras la valoración de las necesidades y causalística, siguiendo un protocolo de definición de catálogo. Su objetivo es que no se produzcan desabastecimientos. Los pactos de consumo deberán reflejar la actividad acordada para cada especialidad quirúrgica ya que, en función del conocimiento que se tenga del consumo de los distintos productos, del espacio físico existente, del coste económico del material, del volumen, etc. se configuran los distintos niveles de stock, considerándose cuáles serán de tránsito o depósito. Deberá existir sistemas automatizados que ayuden a establecer estos parámetros y faciliten la comunicación con la Unidad de logística y los proveedores.
- Definición de los materiales con un control individualizado por paciente. Se prioriza el cumplimiento de la legalidad y el control de los productos de alto coste y/o variabilidad en el uso. En función del cumplimiento de requisitos legales, se identifican aquellos materiales de los que se deba conocer su trazabilidad.
- Incorporación de nuevos productos o cambios en el stock tras la valoración de necesidades, según el protocolo de incorporación de nuevos productos. En la incorporación de nueva tecnología se utilizarán sistemas de evaluación tecnológica que aporten evidencia científica. El protocolo de inclusión de nueva tecnología deberá compaginar la búsqueda de la evidencia científica con la rapidez en la decisión de incorporación.

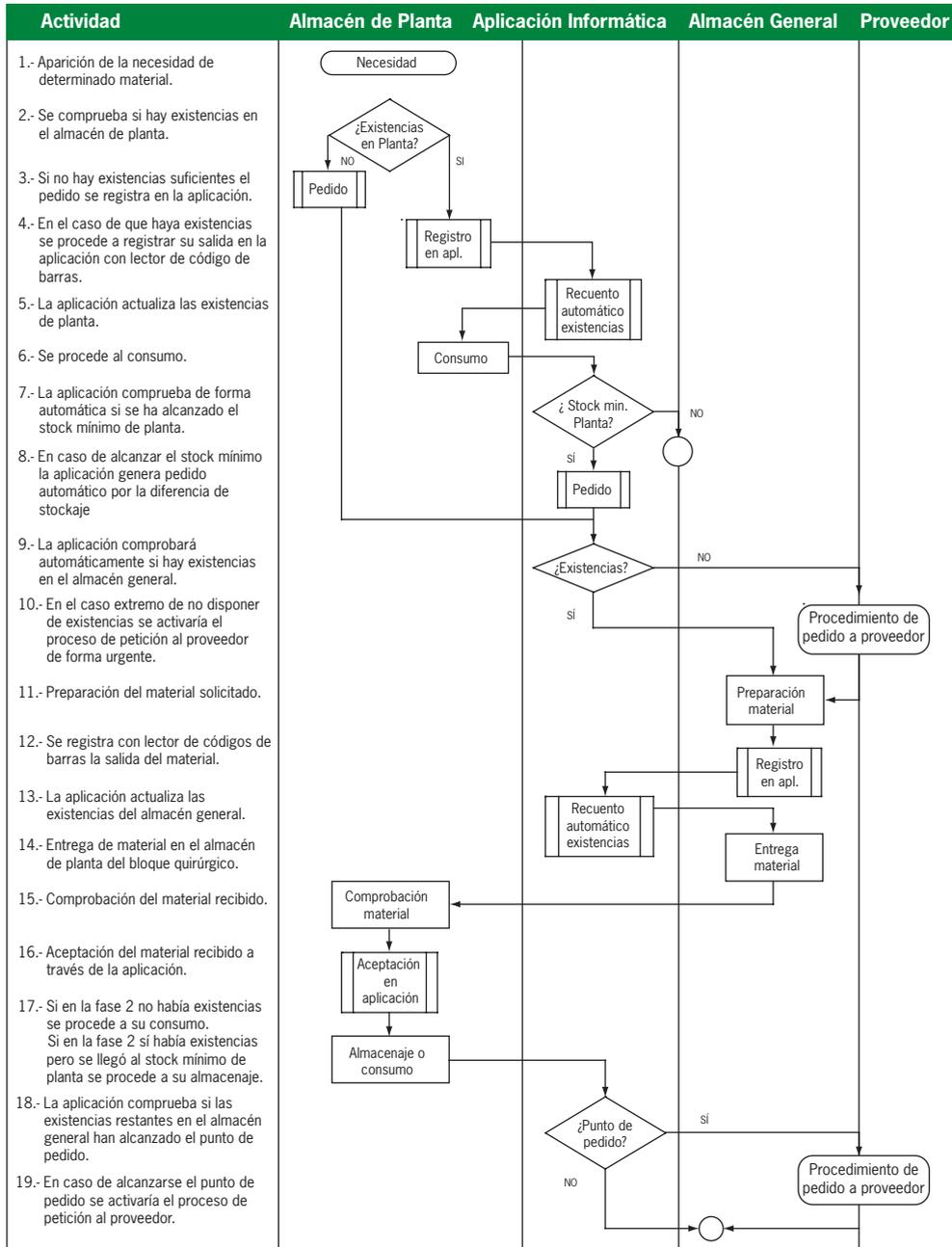
- Explotación de datos de forma periódica mediante un sistema de información (SI), que permita el aporte de datos al paciente sobre el material relevante utilizado en su proceso. El SI facilitará la información suficiente para que todo el personal sanitario pueda identificar los productos y permitirá la trazabilidad de aquellos productos definidos por los responsables.

El responsable de almacén del Bloque Quirúrgico es el encargado de detectar la necesidad de un producto y realizar el pedido, mediante sistemas que faciliten la identificación de los productos, el recuento y la minimización de stocks (códigos de barras, sistemas lleno-vacío, reposición automática, aplicación informática, etc.), a través de una aplicación informática, como se indica en el esquema siguiente.

El responsable hará la recepción del material siguiendo el protocolo de recepción de materiales. La reposición quedará registrada y firmada por él o por la persona en quien delegue, deberá darse el visto bueno o hacer las anotaciones correspondientes a la entrega de material, y quedará reflejado en la aplicación informática o en el documento establecido al respecto.

La reposición del almacén la realizará el personal auxiliar de quirófano o el personal del almacén central según el protocolo establecido.

REALIZACIÓN DE PEDIDOS DESDE EL BLOQUE QUIRÚRGICO AL ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL



MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MATERIAL ELECTROMÉDICO

Con el fin de garantizar el funcionamiento continuo y eficaz del Bloque Quirúrgico, en el Servicio de Mantenimiento se planifican una serie de actividades encaminadas a lograr el control y la seguridad de las instalaciones y equipos electromédicos.

El primer paso lo constituye la elaboración de un inventario completo en número y funcionamiento de las instalaciones y equipos electromédicos. Es lo que se denomina censo del equipamiento instalado, que contempla todas las características inherentes al equipo o sistema.

Para prevenir tiempos de parada, cumplir los requisitos de seguridad de los profesionales y pacientes, y mantener los equipos e instalaciones en su rendimiento esperado, se siguen unos parámetros de seguridad, calidad y fiabilidad a través de revisiones técnicas periódicas, que incluyen las siguientes actividades:

- 1.- Mantenimiento preventivo y técnico-legal de instalaciones y control del entorno por parte del Servicio de Mantenimiento o de la empresa legalmente autorizada. Los mantenimientos preventivos sobre las instalaciones aseguran su funcionamiento y sirven para detectar anomalías, evitando en muchos casos averías inesperadas, deterioros, etc. La realización de controles técnico-legales garantizará que las instalaciones cumplen la legislación vigente y están dentro de las especificaciones del fabricante, aumentando la confianza y seguridad en su utilización. Los incidentes críticos serán tratados, en su caso, conjuntamente con el Servicio de Medicina Preventiva.
- 2.- Mantenimiento preventivo y técnico-legal del equipamiento electromédico: corresponde al Servicio de Electromedicina, fabricantes, distribuidores autorizados por el fabricante o empresas externas acreditadas. El mantenimiento técnico-legal asegurará que el equipamiento esté dentro de las especificaciones del fabricante, aumentando la confianza y seguridad en su utilización.

La reparación del material electromédico y/o las instalaciones que se encuentren no operativas deberá realizarse en el menor tiempo posible. Para ello, los canales de información entre el Bloque Quirúrgico y los Servicios de Electromedicina y/o Mantenimiento han de proporcionar la seguridad de respuesta tanto en tiempo como en forma.

Cuando un sistema se encuentra en situación de baja definitiva, es irreparable o su utilización suponga un riesgo debe ser dado de baja en el inventario y reponerse lo antes posible.